



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Reorganización Empresarial.
Rad. N° 47-189-31-03-002-2018-00065-00.
Solicitante: ADRIANA CRISTINA MUÑOZ MONTENEGRO
Acreedores: BANCOLOMBIA S.A., BANCAMIA y BANCO DE BOGOTÁ Y OTROS.

Ciénaga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Presentado el inventario valorado y la actualización de los gastos causados durante el proceso de reorganización por parte del liquidador designado¹, atendiendo a lo fijado en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 1116 de 2006, se **CORRE TRASLADO** por el término de tres (3) días para formular objeciones.

Cumplido el plazo precedente, INGRÉSESE al Despacho para la continuación del trámite.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**²; ADVIRTIÉNDOSE a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado³, acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

¹ Memorial allegado el 25 de marzo de 2022 - archivo digital No. 60.

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

³ www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **682bdea498d8f59694bb34f41877877595cc829c566d0838356e7498b970f463**

Documento generado en 21/04/2022 03:05:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>